

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 109/20

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

A N U N C I O

Don Francisco López Pérez, El Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de Villafranca de La Sierra, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del EXPEDIENTE N.º 2/2019 de Modificación de Créditos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	36.000,00	9.507,00	0,00	45.507,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	7.355,00	0,00	7.355,00
	TOTALES	36.000,00	16.862,00	0,00	52.862,00

Altas y Bajas en Partidas de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	GASTOS DE PERSONAL	21.250,00	12.300,00	0,00	33.550,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.500,00	14.562,00	10.000,00	23.062,00
6	INVERSIONES REALES	47.402,00	2.700,00	2.700,00	47.402,00
	TOTALES	87.152,00	29.562,00	12.700,00	104.014,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villafranca de la Sierra, 15 de enero de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Francisco López Pérez*.